



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.016.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
D. Carlos Emilio Merino Martín
D. César Buquerín Barbolla
D.^a Sonia Palomar Moreno
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a trece de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten D^a. Sonia Castro Saquete y D^a. Mónica Lozano Atienza, que excusaron su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.015.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince.

Sometida a votación la aprobación del Acta resultó aprobada con cuatro votos a favor, tres de los Concejales del Grupo Socialista y uno de Ayllón Camina, dos en contra de los concejales del Grupo Popular y la abstención de D^a. Sonia Palomar Moreno, que no asistió a la sesión.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, para hacer constar que en relación a la revisión que ha hecho el equipo de gobierno de sus propios acuerdos, cuando mencionan los escritos que ha presentado el Grupo Popular solicitando la nulidad invocando el artículo 46.2.b) de la Ley de bases de Régimen de Local, y no es correcto, nosotros hemos solicitado la nulidad invocando el artículo 62.1.e) de la Ley 32/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, que son nulos de pleno derecho los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 392 del año 2.015 al nº 412 de 2.015, cuya copia que ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y cuyo contenido resumido es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 392/15, DE 26 DE NOVIEMBRE: Decreto convocando sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento el miércoles 2 de diciembre de 2015, a las veinte horas y treinta minutos (20:30 h.), con el fin de resolver los puntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 393/15, DE 26 DE NOVIEMBRE: Decreto resolviendo facilitar copia de informe urbanístico, solicitado por un concejal de este Ayuntamiento, en relación al expediente de ejecución de rampa para facilitar la movilidad en CL Alfarería.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 394/15, DE 27 DE NOVIEMBRE: Resolviendo dar por cumplido el trámite de comunicación de inicio de actividad "Asador de Pollos-Churrería", a ejercer en la planta baja del edificio sito en el nº 5 de la calle San Miguel, término municipal de Ayllón, y conceder licencia urbanística para la primera utilización de dicho local e instalaciones, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras adicionales impuestas en la licencia ambiental.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 395/15, DE 27 DE NOVIEMBRE: Convocando a la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria el día 1 de diciembre de 2015, a las 13 horas y tratar los asuntos expresados en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 396/2015, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 397/15, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de junio y ordenando su pago por importe total de **7.748,28 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 397 BIS/15, DE 1 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la contratación de una persona, con carácter de interinidad, para sustituir por baja I.T. a una trabajadora, desde el día 2 de diciembre de 2015, prestando sus servicios en el centro de trabajo Residencia Sancti Spiritu de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 398/15, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la contratación de una persona, con carácter de interinidad, en sustitución por vacaciones de una trabajadora durante el período comprendido entre los días 5 a 11 de diciembre de 2015, ambos incluidos y que prestará sus servicios en el centro de trabajo Residencia Sancti Spiritu de Ayllón.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 399/15, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la abstención de intervención en la tramitación de expediente administrativo de licencia urbanística solicitada por un familiar con parentesco por consanguinidad en primer grado con esta Alcaldía y delegando en el Primer Teniente de Alcalde, las facultades para la resolución del expediente administrativo de licencia urbanística relativo a la legalización de forjado de cubierta en el nº 29 de la calle Doctor Tapia, término municipal de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 400/2015, DE 9 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la aprobación de expediente de modificación de créditos nº 1/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 401/2015, DE 9 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la aprobación de expediente de modificación de créditos nº 2/2015 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al mismo área de gasto, de acuerdo con el detalle que se indica en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 402/2015, DE 9 DE DICIEMBRE: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 403/2015, DE 9 DE DICIEMBRE: Decreto reconociendo a una trabajadora de la Residencia Sancti Spiritu de Ayllón, el cumplimiento con fecha 09/12/2015 de tres años de servicios prestados y dando traslado de la presente resolución a la intervención y tesorería para su devengo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 404/2015, DE 10 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **14.851,83 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 405/2015, DE 10 DE DICIEMBRE: Decreto reconociendo a una trabajadora de la Residencia Sancti Spiritu de Ayllón, el derecho a la retribución correspondiente a las funciones que efectivamente realice, derivadas de la situación de movilidad funcional, como directora del centro, y computable desde el día 16 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 406/2015, DE 11 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la contratación de una persona, con carácter eventual, durante un período de seis meses desde el día 14 de diciembre de 2015 y que prestará sus servicios como peón en el Ayuntamiento de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 407/2015, DE 11 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 53/15; ME 54/15; ME 55/15; ME 56/15; ME 57/15; ME 58/15; ME 59/15.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 408/2015, DE 15 DE DICIEMBRE: Decreto concediendo un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a los vecinos que se indican en el Decreto y transcurrido el plazo indicado, sin tener constancia por escrito de dicha confirmación, autorizar de oficio a cursar la BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA en el Padrón Municipal de habitantes de este municipio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 409/2015, DE 15 DE DICIEMBRE: Decreto concediendo un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a los vecinos que se indican en el Decreto y transcurrido el plazo indicado, sin tener constancia por escrito de dicha confirmación, autorizar de oficio a cursar la BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA en el Padrón Municipal de habitantes de este municipio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 410/2015, DE 16 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de septiembre y ordenando su pago por importe total de **6.781,15**; y aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SUR SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de septiembre y ordenando su pago por importe total de **3.966,35 €**. Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de octubre y



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

ordenando su pago por importe total de **6.906,60 €**; y aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SUR SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de octubre y ordenando su pago por importe total de **2.678,97 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 411/2015, DE 17 DE DICIEMBRE: en relación con el expediente incoado para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, "respecto a la realización de obras en el inmueble sito en el nº 19 de la calle María de Garay, en Ayllón, parcela con referencia catastral 9251829 VL 6895 S 0001 GL y que han sido finalizadas, sin tener en cuenta las determinaciones establecidas en la licencia otorgada", y a la vista del análisis y de las conclusiones obrantes en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25/11/15, este Decreto resuelve desestimar las alegaciones presentadas por el interesado y a la vista que los actos constructivos realizados son compatibles con el planeamiento urbanístico, requerir al promotor, como responsable, para que dentro del plazo de tres meses solicite licencia urbanística de las obras ejecutadas a mayores, no contempladas en la licencia autorizada ME 05/15, debiendo aportar el correspondiente proyecto técnico, visado.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 412/2015, DE 18 DE DICIEMBRE: en relación con el expediente incoado para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística "respecto a la realización de obras en el inmueble sito en el nº 4 de la calle travesía San Miguel de Ayllón, y que han sido finalizadas, sin tener en cuenta las determinaciones establecidas en la licencia otorgada, este Decreto resuelve que, a la vista que los actos constructivos realizados son compatibles con el planeamiento urbanístico, requerir al promotor, como responsable, para que dentro del plazo de tres meses solicite licencia urbanística correspondiente a las obras realmente ejecutadas y no contempladas en la licencia autorizada ME 69/14, debiendo aportar el correspondiente proyecto técnico, visado. El otorgamiento de dicha licencia precisará de la previa autorización de "legalización de obras de demolición" por la C.T.P.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 413/2015, DE 18 DE DICIEMBRE: en relación con el expediente incoado para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística "respecto a la realización de obras en el inmueble sito en el nº 7 de la calle La Fragua en Santibáñez de Ayllón, y cuya ejecución se encuentra paralizada por la orden dictada mediante Resolución de Alcaldía nº 353/2015, de fecha 22 de octubre, este Decreto resuelve que, a la vista que los actos constructivos realizados son compatibles con el planeamiento urbanístico, requerir al promotor, como responsable, para que dentro del plazo de tres meses solicite licencia urbanística de las obras ejecutadas a mayores, no contempladas en la licencia autorizada ME 34/15, y de cualquier otra que se pretenda ejecutar, debiendo aportar el correspondiente proyecto técnico, visado.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 414/2015, DE 21 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **11.144,75 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 415/2015, DE 21 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.653,75 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 416/2015, DE 21 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **26.418,88 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 417/2015, DE 21 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **50.775,01 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 418/2015, DE 22 DE DICIEMBRE: Decreto convocando sesión extraordinaria, a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, el martes 29 de diciembre de 2015 a las trece horas y treinta minutos (13:30 h.) a fin de resolver los puntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 419/2015, DE 23 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando relación de facturas relativas a las obras incluidas en el Plan Provincial de Ayudas a Obras Municipales de 2015 y ordenando su pago por importe total de **16.400,01 €**, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 420/2015, DE 23 DE DICIEMBRE: Convocando a la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria el día 28 de diciembre de 2015, a las 13 horas y tratar los asuntos expresados en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 421/2015, DE 30 DE DICIEMBRE: Decreto procediendo a la prórroga del Presupuesto General del ejercicio 2015 para el ejercicio 2016.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que en relación al Decreto nº 399, fiscalizamos la falta de apertura de expediente de restauración de la legalidad a D. Federico Sanz Arribas por las obras realizadas sin licencia en la C/ Doctor Tapia nº 29, que ahora se pretenden legalizar con la presentación del Proyecto. Hemos visto en los últimos meses, aperturas de expedientes de restauración de la legalidad, incluso, hay una apertura en la última relación de decretos a D^a. María Hernando Olivares. Sin embargo, desde el mes de agosto, estamos esperando ver en las relaciones de Decretos que nos van presentando la apertura del expediente de restauración de la legalidad a Federico Sanz Arribas y nos parece falta de legalidad, por no llamarlo de otras maneras, que no utilice el mismo criterio con los vecinos que los familiares o allegados.

Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando si la Concejala está preguntando por el Decreto nº 399, y si está bien dictado, porque en cuanto a lo demás, si no ha visto el expediente de licencia de obra, solo supone lo que se debería hacer, sin tener conocimiento de lo tramitado.

D^a. Sonia Palomar Moreno, fiscaliza el DECRETO 406/15, relativo a la contratación de Juan Hernando, manifiesta que es absolutamente irregular. Incumplen procedimiento porque no justifican la necesidad de la contratación, no hay informe de secretaría, ni respecto al procedimiento para realizar la contratación, ni sobre la necesidad de proceder a la contratación. Están cubriendo una plaza inexistente, no se encuentra aprobada en la relación de plantilla, no tienen tampoco partida presupuestaria. Para la contratación, no han observado las prescripciones legales, no han abierto un procedimiento ni le han dado publicidad. Fiscalizamos por lo tanto a la Alcaldía y Secretaría.

Responde el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que como este Decreto hay otros muchos en la anterior legislatura, y vds. están manifestando que hay necesidad de realizar mayor limpieza y luego nos critican por lo contrario. Hay distintas formas de gestionar la plantilla de personal y de gestionar el trabajo de los empleados, de forma que se pueden realizar horas extraordinarias por los trabajadores o no realizarlas y contratar otro personal.

VI.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No se formuló ninguna por los distintos grupos del Ayuntamiento.

V.- INFORMES DE ALCALDÍA.



Se manifiesta por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que no hay informes de la Alcaldía.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, en relación al DECRETO 401 de Modificación Créditos; lamentamos el abandono del proyecto de creación de un Punto Limpio, importantísimo para Ayllón e importantísimo para evitar sanciones, y lamentamos que, a la vista del estado en que se encuentran determinadas vías del municipio hayan optado por gastar 8.151,31 euros en el acondicionamiento de una parcela privada para uso de parking ilegal. Rogamos doten de presupuesto las obras para la finalización del Punto Limpio de Ayllón.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que toma nota del ruego realizado.

Manifiesta la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, que se congratulan de que, finalmente, se hayan llevado a cabo las acciones necesarias para la búsqueda del tapón en el manantial de Estebanvela. Un problema de suministro de agua que conocíamos todos y a todos, no sólo a los cuatro miembros de la oposición, sino a todos los vecinos con los que hemos hablado de este asunto, nos resultaba asombroso que saliendo una barbaridad de agua por el sobrante, se hubiese decidido poner en funcionamiento el Sondeo de la Dehesa. La pregunta es, ¿está funcionando ya el sondeo de la Dehesa? ¿pueden decirnos cuánto ha costado la obra? ¿el pago de la factura de 1.149, 50 a MH Ingenieros también es un gasto relacionado con el Sondeo de la Dehesa?, además de dicho gasto y del gasto a la empresa PPP Proyectos Industriales, a cuánto asciende el gasto de la empresa de Campo de San Pedro que también estuvo realizando trabajos.

Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, exponiendo que no ha sido fácil encontrar donde estaba la avería, y los vecinos han colaborado dando pistas, pero la red tiene ocho kilómetros, ha costado encontrar el tapón de la red de agua de Estebanvela, y ahora ya está funcionando la captación.

D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que desea saber lo que ha costado las obras del sondeo de la Dehesa.

Responde el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que le responderá lo que cuesta en la próxima sesión, añadiendo que en la Junta de Gobierno Local, se adoptó acuerdo de realizar tales gastos en base a la memoria que estaba elaborada.

D^a. Sonia Palomar Moreno, pregunta a que responde el concepto del pago a MH Ingenieros.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se trata de trabajos referidos a la captación de Estebanvela.

Expresa la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, que hablando de gastos, ustedes afirmaron con mucha vehemencia que en el mes de octubre presentarían los presupuestos de 2016. No les vamos a reprochar nada con respecto a sus afirmaciones ya que las mismas, les califican por sí solas, pero los sres. de Campo de San Pedro, que han hecho varios trabajos para este Consistorio tendrán que cobrar, así que les realizamos el ruego de que preparen a la mayor brevedad posible los presupuestos



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

para 2016 a fin de que nuestros proveedores, estos Sres. de Campo de San Pedro y los demás, puedan cobrar sus trabajos cuanto antes.

Manifiesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que están ya en ello.

Pregunta D^a. Sonia Palomar Moreno, en relación a Benito Arranz que se encarga de dar servicio de apertura y cierre de la Estación de Autobuses para que estén resguardados los usuarios del transporte público durante la llegada del autobús. ¿Se puede conocer los motivos por los cuáles no se le ha abonado la contraprestación por la prestación de este servicio al municipio?.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que hay una orden de pago que se repite regularmente, cuando se devenga la obligación, y que si hay algo pendiente puede ser por motivos técnicos.

Manifiesta D^a. Sonia Palomar Moreno, que entiende que haya habido reparos desde Secretaría. Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que él no ha hablado de reparos y que se interesará por que se haga la transferencia, y está de acuerdo con la Concejal en que todo el mundo cobre a tiempo.

Manifiesta la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que hace unos meses aprobamos que los empleados públicos cobrarían la totalidad de la recuperación de la paga extraordinaria en la primera semana del mes de enero de 2016. Hoy ya es 13 de enero, preguntamos ¿por qué aún no la han cobrado?. Rogamos tramiten el pago de forma inmediata.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús San Tomé, informando que ya se ha realizado la transferencia de las paga extra a los empleados municipales.

Expone la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que en relación con la observación que han realizado sobre las Comisiones Informativas, en las que les impugnamos su constitución y solicitamos la nulidad de las mismas en base al artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que estipula que son nulos de pleno derecho los actos de la administración dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, rogamos sea resuelto nuestro escrito siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley, y estimen o desestimen el recurso conforme indica la ley.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que desde el momento que el Partido Popular promueve un procedimiento administrativo, es soberano para dirigir toda la actuación que la legislación le confiere al respecto, como promotor de ese procedimiento, añadiendo que esta administración agradece los ruegos, pero el impulso y la forma de resolverlo quedará al arbitrio del órgano competente en base a los informes de los servicios técnicos.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, rogando planifiquen correctamente las vacaciones del personal del Ayuntamiento de Ayllón de manera que aseguren la prestación de los servicios, especialmente, los básicos. Lo acontecido con la limpieza del Centro Médico de Ayllón durante estas navidades es lamentable y ha habido quejas de todos los médicos que han realizado guardias y han enviado a realizar la limpieza a un empleado de la construcción, añadiendo que ha habido quejas la Coordinadora del Centro de Salud de Riaza, y que esas quejas llevan hechas desde el comienzo de su legislatura. Atiéndanlas por favor, que al principio fueron a resolver



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

cosas pero que al final no las han hecho. No pongan en riesgo la continuidad del Centro Médico que ya nos ha costado bastante mantenerle abierto, como para poner en riesgo su continuidad por inoperancia del Ayuntamiento.

Manifiesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el Concejal oye campanadas, pero que no sabe de dónde vienen, y le pide que se informe. Ha dicho que ha estado el Consultorio muchos días sin limpiar y eso no es así, y si no que lo demuestre. Se han realizado obras de reparación en el Centro Médico, en la siguiente sesión le traerá un desglose de las actuaciones que se han realizado, como arreglo de puertas, ducha, bombillas, además el Consultorio Médico, en la zona donde residen los Médicos, necesita obras de reparación. Hace un mes cambiaron el termo de agua caliente y esta tarde ha estado allí, viendo las obras que son necesarias en la cocina y el baño. Añadiendo que el anterior Ayuntamiento, conocía las deficiencias como las goteras, y no ha dejado la Memoria de reparaciones pendientes de realizar.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, responde que él no oye campanadas, lo tiene bien comprobado y lo sabe porque es la Coordinadora del Centro Médico, la que le ha dado la información.

Expone el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que con las lluvias del final de año se producido goteras en el polideportivo y este ha estado cerrado todas las vacaciones, ha llegado el final de las vacaciones no se ha hecho nada para que el polideportivo estuviese a punto para el comienzo de las clases. Formulando el ruego de que lo arreglen a la mayor brevedad y que hablen con el director del Instituto para ver si, pueden hacer uso de la sala de usos múltiples del mismo y dar continuidad a las actividades deportivas.

Responde la Alcaldesa D^a María Jesús Sanz Tomé, que ya se ha contactado con una empresa para que realice las reparaciones necesarias.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, explica que ha sido la lluvia y los vendavales los que ha causado los daños en el Polideportivo, por lo que se dio la orden de que no se utilizase el Polideportivo.

Manifiesta la Alcaldesa D^a María Jesús Sanz Tomé, que también había cosas pendientes de arreglar en el polideportivo de la anterior legislatura.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que agradece que se formulen ruegos y preguntas, y hay que arreglar el Polideportivo, pero quiere aclarar que lo único que han hecho los vendavales y tormentas, es dejar claro el nulo mantenimiento de los últimos años, el criterio de la anterior corporación era considerara conforme como estaba y se alquilaba como estaba, y este equipo ha considerado que no se puede alquilar a nadie si no está en condiciones de seguridad, en el estado en que se encuentra.

Interviene la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, manifestando que si tanto le preocupa la seguridad y no estaba en condiciones, como lo han estado alquilando desde septiembre hasta diciembre.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que no había llovido para lucir el estado de conservación del Polideportivo y otras instalaciones municipales, que se irán poco a poco recuperando.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, lamenta mucho que con tanta



precariedad de las instalaciones, no se adopten las medidas para arreglarlo, la lluvia ha puesto de manifiesto las deficiencias y ha habido problemas, pero en su legislatura no ha estado cerrado el polideportivo en período lectivo, añadiéndose que ella no ha podido arreglar todas las infraestructuras como le hubiera gustado, pero a ver si es posible que el equipo de gobierno arregle todo lo que está cerrado como el palacio Obispo Velloso y otros.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, realiza el ruego que cuiden las entradas del pueblo, porque son la primera imagen que se da a los que vienen a Ayllón, y que la entradas a Ayllón están de pena, así viendo el parque infantil que está lleno de suciedad, se puede saber cómo son las personas encargadas de cuidarlo, añadiendo que se sigue sin barrer nada, así en los pueblos de Francos, Santibáñez, Estebanvela, y el resto se sigue sin limpiar.

Contesta la Alcaldesa D. María Jesús Sanz Tomé, que si se está barriendo en el pueblo, y que también hay otros asuntos que resolver, replicando el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que vaya a los Adarves y vea como está la zona.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, dice que critican que no se trabaja que no se limpia, y también critican cuando contratan a un trabajador para limpiar. Respondiendo D^a. Sonia Palomar Moreno, que ellos han criticado el procedimiento de contratación.

Le responde el Concejal D. César Buquerín Barbolla, afirmando que hay los mismos empleados ahora que antes, y antes se limpiaba y ahora no se limpia, y que reconozca que no está capacitado para dirigir a los empleados municipales.

Expone la Alcaldesa D. María Jesús Sanz Tomé, que ahora el empleado de la Mancomunidad no realiza los trabajos de limpieza que realizaba antes.

D. Francisco del Pozo Carazo, expone que tampoco estaba el Ayuntamiento reluciente como el oro si el Concejal D. César Buquerín Barbolla, era tan capaz.

Interviene el Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, que reitera la queja de D. César Buquerín Barbolla, por la falta de limpieza de los pueblos, afirmando que en Francos las hojas están en la plaza desde hace dos meses.

Informando a continuación D. Francisco Javier Azuara Cuenca, que el cloro de Valvieja no funciona y no se llena el clorador desde la sesión del pleno de dos de diciembre.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que había un candado en la caseta y ahora no, por lo que está abierta la caseta, y tiene que investigar que es lo que está pasando.

El Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín, manifiesta que si la obra del polideportivo se va alargar mucho, habrá que hablar con los responsables del Instituto para utilizar mientras su gimnasio.

Por la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, se realiza el ruego de que se remita escrito transmitiendo las condolencias de los Concejales del Ayuntamiento, por el fallecimiento de D. Mariano Martín Montero, realizando el reconocimiento como Concejal que fue de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ayllón
Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Responde la Alcaldesa Da. María Jesús Sanz Tomé, que se le remitirá el escrito de condolencia y que se envió a su sepelio una corona de flores por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº
La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.



El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.